

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 922
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.
DEMANDADOS: MARTHA NIDIA RÍOS PARRA, MARÍA LIBIA
PENAGOS DE GUERRERO y FREDY ZAPATA
OSSA.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00742-00

VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

En escrito que antecede, la parte demandante indica que, realizo la notificación a los demandados y que aporta las constancias de envíos, sin embargo, una vez revisado el expediente y el correo mediante el cual fue allegado el memorial, se observa que no se anexaron las constancias de envío de las cuales se hace referencia. Por tal motivo, se procederá a requerir a la parte demandante para que allegue las constancias de notificación realizadas a los demandados.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR a la parte ejecutante con el fin de que proceda a allegar la constancia de notificación realizadas a los demandados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA